



Universidad Nacional  
de Entre Ríos

**Título de tesis:**

# **La construcción de responsabilidad desde una perspectiva socio-jurídica. Un análisis desde los actores del campo penal «de menores» en la Provincia de Santa Fe**

**Doctorando:** Osvaldo Marcón

**Directora:** Dra. Claudia Krmpotic (R. 068/10 FTS)

**Jurado:** Dra. Mirta Hebe Mangione, Dra. Alicia Gonzalez Saibene, Dra. Mariela Puga (R. 484 FTS)

**Fecha defensa:** 12/06/15

## **RESUMEN**

Nos preguntamos a lo largo de tesis si es posible construir responsabilidad en aquellos sujetos menores de edad que cometieron delitos, partiendo de los supuestos dominantes en la intervención penal multi-institucional en la Provincia de Santa Fe. Desde las percepciones y argumentos de los distintos actores del sistema judicial que hemos indagado, identificamos aspectos que obstaculizan y otros que coadyuvan dichos procesos, tanto en las actuales configuraciones como en aquellas imaginables en prospectiva, muchos de los cuales no forman parte de las visiones legislativas y judiciales dominantes, permaneciendo así fuera de las problematizaciones, invisibilizados.

La Provincia de Santa Fe (Argentina) cuenta con un sistema judicial específico para intervenir sobre ciudadanos menores de edad en situación de conflicto penal. Ese sistema dispone también de un conjunto de instituciones que participan de dicha especificidad. La naturaleza de este entramado exhibe elementos acordes con el paradigma expresado en la Convención Internacional de Los Derechos del Niño pero, simultáneamente, conserva aspectos provenientes de la lógica tutelar. Como consecuencia, pe-

riódicamente reaparece la discusión sobre la necesidad de actualizar dicho sistema, predominando la *responsabilización* penal juvenil como postulado legislativo y socio-jurídico. No obstante la noción de *responsabilización* se muestra desdibujada cuando se tienen presentes los supuestos judiciales dominantes. Tras la *responsabilización* aparece su calificación como penal, siendo este último elemento más coherente con los referidos supuestos aun cuando no totalmente. De todos modos el predominio de las predisposiciones subjetivas sancionatorias alcanza como para generar condiciones de avance hacia un sistema de micro reproches continuados que, así, garantizan sujetos obedientes o –en todo caso– en estado de rebelión ante lo normado, en oposición al ideal moderno de sujetos autónomos y responsables.

Este sistema de supuestos prefiguran las tecnologías que se utilizan en la intervención judicial y las instituciones en las que ellas se apoyan. Supuestos teóricos y normas jurídicas tienden a quedar en un disimulado segundo plano pues son tales bases culturales las que orientan la acción concreta. Ese disimulo hace que ellas no estén suficientemente a la luz y, entonces, no suelen formar parte de las transformaciones buscadas. Por ello esta investigación procura sacarlas a la luz teniendo presente como vector de análisis su funcionamiento en relación con la pretendida *responsabilización*.

Desde nuestra hipótesis de trabajo inicial postulamos que en el sistema penal de menores de la Provincia de Santa Fe (Argentina), los supuestos operantes durante las intervenciones judiciales obstaculizan los procesos de *responsabilización* que intentan promover. Y dado que todo esto forma parte de subjetividades como de acuerdos intersubjetivos no cuantificables se utilizó una estrategia metodológica de carácter cualitativo, utilizando el análisis bibliográfico y documental como las entrevistas en profundidad, en tanto herramientas fundamentales de indagación. El análisis de contenido ordenó el tratamiento de enfoques, conceptos e información obtenida.

Los resultados, en un total de siete capítulos, incluyen –en los dos primeros– una dimensión de manifestaciones propias del contexto sociocultural general en el que se inscriben las particularidades de lo socio-jurídico, apelando a nociones filosófico-antropológicas e incorporando la mirada historiográfica. Esto se articula –en los cuatro capítulos siguientes– con otras evidencias encontradas, ya como referencias empíricas, a través del trabajo de campo. Dichos hallazgos fueron analizados teniendo en cuenta la perspectiva de los jóvenes judicializados, la perspectiva de los operadores judiciales y el entrecruzamiento de ambas miradas. Finalmente, –en el último de los capítulos– se esbozan nuevas aperturas a modo de prospectiva, tanto en lo referente a la intervención sobre el sistema como a líneas de investigación que se consideran factibles a futuro.